

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL  
SESIÓN NÚMERO 659  
7 DE FEBRERO DE 2024**

**Presidente: Dr. Román Linares Romero**

**Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga**

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 11:17 horas del día 7 de febrero de 2024, dio inicio la Sesión No. 659 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

**I. Lista de asistencia.**

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 integrantes. La Srta. Carrasco García y el Sr. Landeros Villeda no asistieron a la sesión.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**II. Aprobación, en su caso, del orden del día.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales.

**ACUERDO 659.1**

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo, fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual, el Presidente del Consejo sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y de la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

**1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por alumnos de la División de CBI.**

El Secretario, a solicitud del Presidente del Consejo, explicó cómo la Comisión atendió y el procesó el caso. Después de recibir la queja y conocer la relatoría de ambas partes, la Comisión programó entrevistas a los involucrados para poder emitir su Dictamen.

A continuación, realizó un preámbulo respecto del caso de análisis, con apoyo de una línea de tiempo de los eventos ocurridos, misma que fue de gran ayuda, para el análisis del tema en cuestión. La PSV78 presentó una queja en la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, en contra de la PR78, en la que denunció hechos por violencia por razón de género en contra de la mujer, en su tipología de violencia psicológica, violencia física y violencia sexual (acoso sexual). Finalmente, el Secretario del Consejo, dio lectura al Dictamen presentado.

Por unanimidad, las personas involucradas en el caso, fueron escuchas por el pleno del Consejo.

## **ACUERDO 659.2**

Se aprobó por mayoría el dictamen que presentó la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por el alumnado de la División de CBI. Se recomendó aplicar la medida administrativa de suspensión por dos trimestres de conformidad con los artículos 12 fracción III y 14 del mismo Reglamento, a partir del trimestre 23-O. Se le recomendó a la PR78 no iniciar comunicación ni contacto alguno por ningún medio ni por interpósita persona con la PSV78, porque podría ser considerada una conducta dolosa e intencionada.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 659, a las 12:18 horas del día 7 de febrero de 2024. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Presidente del Consejo*

*Secretario del Consejo*